



REPUBLICA DOMINICANA

MATRIMONIO CIVIL

REQUISITOS PARA CASARSE EN REPÚBLICA DOMINICANA SIENDO EXTRANJERO

Si te quieres casar en República Dominicana, sea porque eres extranjero y el amor de tu vida nació y vive en esta hermosa tierra bañada de sol y mar, o porque tanto tú como tu media naranja son extranjeros, pero quieren celebrar su boda a la orilla del mar, tienes que saber cuáles documentos o trámites debes hacer para poderte casar sin contratiempos bajo las leyes de República Dominicana:

1. Elegir, en primer lugar, una Oficialía del Estado Civil (o Registro Civil en otros países). Normalmente existe una por cada Municipio.
2. Solicitar los requisitos.
3. Solicitar día de reserva para que el Juez Civil efectúe el matrimonio.

Una vez hecho esto será momento de cumplir con los requisitos que son los siguientes:

1. Acta de Nacimiento apostillada de cada contrayente extranjero. Si es un documento extranjero debe estar debidamente apostillado o legalizado, si el país de procedencia del documento no forma parte del acuerdo de la Apostilla de la Haya.



2. Si alguno es divorciado, se debe presentar el Acta de Divorcio reciente. Si se tratase de un documento extranjero deberá estar debidamente traducido al español si estuviera en un idioma diferente, y apostillada o legalizada, si el país de procedencia del documento no forma parte del acuerdo de la Apostilla de la Haya.
3. Presentar una Declaración Jurada de Soltería (fe de vida y estado) debidamente apostillada.
4. Los extranjeros deberán aportar fotocopia del Pasaporte en Vigor y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Cédula.
5. Cumplir con la edad mínima exigida por las leyes dominicanas. En caso de no hacerlo, aportar una autorización notariada debidamente apostillada de sus padres o tutores legales para poder casarse.
6. Presentarse físicamente al Acto de Ceremonia.
7. Presentar dos testigos con Documento Nacional de Identidad o Cédula y dos padrinos con Documento Nacional de Identidad o Cédula.
8. Pagar las tasas que le aplique la Oficialía del Estado Civil.
9. Una vez casados, la Oficialía del Estado Civil entregará un Certificado de Acta de Matrimonio, que para que tenga efecto en el extranjero se recomienda que sea debidamente apostillada en el Ministerio de Relaciones Exteriores o Cancillería de la República Dominicana.



Datos Importantes sobre el Casamiento en República Dominicana

- En la República Dominicana no se permiten, aún, los matrimonios de personas de un mismo sexo.
- Existe la posibilidad de que el Juez Civil se traslade, siempre que se acuerde previamente, al lugar indicado por quienes contraerán matrimonio. Por ello, el sueño de una boda en la playa, organizada por algún hotel, puede ser una realidad.
- En la dominicana la ceremonia civil y la religiosa se celebran por separado. En consecuencia, si lo que sueñas es con un matrimonio religioso, debes coordinar con la iglesia más cercana de tu fe y realizar las averiguaciones correspondientes.
- Sugerencia ante cualquier duda, siempre es recomendable acercarse a la Embajada o Consultado de la República Dominicana para realizar las averiguaciones correspondientes y dejar de lado cualquier tipo de duda al respecto pues se trata de un evento muy importante en tu vida.



MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO POR CHILENOS

MATRIMONIO CIVIL

De acuerdo al Art. 15 de la Ley de Matrimonio Civil debemos hacer una subdistinción:

1.- Matrimonio celebrado entre extranjeros

Se aplica el inciso 1° del Art. 80 de la nueva Ley de Matrimonio Civil, en consecuencia el matrimonio se registrará íntegramente, tanto en cuanto a su forma como a los requisitos de fondo, por la ley del lugar donde se celebra y será válido en Chile en la medida que cumpla con lo señalado en el Art. 102 CC.

2.- Matrimonio celebrado entre chilenos o entre un chileno con un extranjero

Este matrimonio en cuanto a su forma se rige íntegramente por la ley del lugar donde se celebra (LEX LOCUS REGIT ACTUM) Art. 80 LMC; Art. 17 CC. La particularidad se ve en cuanto al fondo porque en este caso el chileno que contrae matrimonio en el extranjero debe respetar los impedimentos dirimentes a los que se refiere la ley chilena, por ejemplo, el chileno casado en Chile no puede contraer matrimonio en el extranjero, y si se casa, el matrimonio no será reconocido.



¿Cómo se inscribe un matrimonio practicado en el extranjero, para que éste tenga validez legal en Chile?

Para registrar el matrimonio en Chile existen dos posibilidades:

- Debe presentarse en el Consulado chileno del país en donde se celebró el matrimonio, cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:
- Por lo menos uno de los cónyuges debe ser chileno.
- Pasaporte o cédula de identidad vigente.
- Presentar certificado original e internacional de matrimonio otorgado por las autoridades locales competentes, debidamente certificado y legalizado.
- Al momento de la inscripción ambos cónyuges deben optar por el régimen patrimonial: sociedad conyugal, participación de los gananciales o separación total de bienes.

En el caso de optar por el régimen de participación de gananciales, los cónyuges deben efectuar un inventario simple de los bienes que componen sus patrimonios originarios.

Pero si a la inscripción de matrimonio asiste sólo un cónyuge, el régimen patrimonial quedará automáticamente establecido como separación total de bienes.

- Directamente en Chile:



- En este último caso, necesita el certificado de matrimonio extranjero legalizado por el consulado de Chile del país donde se contrajo matrimonio, el cual se debe legalizar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

¿Afecta la validez de dicho matrimonio en Chile, en caso de que no se inscriba el matrimonio celebrado en el extranjero?

Dicha inscripción no afecta la validez del matrimonio celebrado en el extranjero. Sin embargo, si dicho matrimonio no se inscribe en Chile no podrá ser válido en juicio, según el artículo 8° de la Ley N° 4808, sobre registro civil.

En resumen, en Chile sí es válido un matrimonio que haya sido celebrado en el extranjero, siempre y cuando se cumplan tanto los requisitos de forma y fondo que las leyes de ese país fijen para la validez de éste.

También les recomiendo los siguientes artículos que dicen relación con derecho de familia: